



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 815-2025-D-FI-UNAJMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 25 de noviembre de 2025

**VISTO:** La Carta N° 03-2025-UNAJMA-GCQL, de fecha 05 de noviembre de 2025; Carta Múltiple N° 668-2025-UNAJMA-DFI, de fecha 05 de noviembre de 2025; Acta N° 028-2025-UNAJMA-FI-UI, de fecha 17 de noviembre de 2025; la Carta N° 032-2025-UNAJMA/FI/UI, de fecha 21 de noviembre de 2025; Hoja de Trámite Interno de la Facultad de Ingeniería del Exp. N° 4479, con fecha de derivación del 25 de noviembre de 2025; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se creó la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio de 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio de 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, de fecha 01 de abril de 2024, y su modificatoria, aprobada mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2025-UNAJMA/AU, de fecha 02 de julio de 2025, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, el artículo 74° del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNAJMA, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA de fecha 16 de enero de 2023, establece que: *"La Facultad en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, deriva los expedientes a la unidad de investigación para que designe al jurado evaluador, el cual debe estar conformado por tres docentes ordinarios o contratados. Preside el jurado el docente nombrado de mayor categoría, el plazo para la designación no debe exceder de cinco (05) días hábiles"*, asimismo, el artículo 75 del mismo reglamento indica que: *"Con la propuesta de la Unidad de Investigación, en un plazo que no debe exceder los (5) días hábiles, la facultad oficializa mediante resolución la designación del jurado evaluador, la que será notificada a los interesados"*;

Que, mediante la Resolución N° 186-2024-D-FI-UNAJMA, de fecha 18 de abril de 2024, se aprobó el Proyecto de Tesis del **bachiller de Ingeniería de Sistemas** del tesista **Gandhy Coyllur Quispe Lima**, para optar el **Título Profesional de Ingeniería de Sistemas** por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido **aprobado sin observaciones**, Conforme se detalla a continuación:

Proyecto de Tesis intitulado	GESTIÓN DE RIESGOS EN PROYECTOS DE INVERSIÓN EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS-2025
Tesista	Gandhy Coyllur Quispe Lima
Asesor	Mtro. Juan José Oré Cerrón
Docentes Revisores	MSc. Carlos Yinmel Castro Buleje Mtro. Roberto Quispe Quispe

Que, mediante la Carta N° 003-2025-UNAJMA-GCQL, de fecha 05 de noviembre de 2025, el tesista **Gandhy Coyllur Quispe Lima**, solicita al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, la designación de jurados evaluadores y revisión de su Informe Final de Tesis en virtud del **artículo 74** del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNAJMA, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA;

Que, mediante la Carta Múltiple N° 668-2025-UNAJMA-DFI de fecha 05 de noviembre de 2025, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, remite a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, el expediente del tesista **Gandhy Coyllur Quispe Lima** y solicita se le designe jurados evaluadores de informe final de tesis;

Que, mediante el Acta N°28-2025-UNAJMA-FI-UI de fecha 17 de noviembre de 2025, la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, presidida por el Dr. Enrique Edgardo Condor Tinoco; designa a los miembros del jurado evaluador de Informe Final de Tesis, del tesista **Gandhy Coyllur Quispe Lima**;

Que, mediante la Carta N°32-2025-UNAJMA/FI/UI, de fecha 21 de noviembre de 2025, el Dr. Enrique Edgardo Condor Tinoco, presidente de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, solicita al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, la **Designación de Jurados Evaluadores de Informe Final de Tesis** mediante acto resolutivo, para el tesista **Gandhy Coyllur Quispe Lima**, de acuerdo al Acta N°028-2025-UNAJMA-FI-UI;



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
RESOLUCIÓN DECANAL N° 815-2025-D-FI-UNAJMA  
FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 25 de noviembre de 2025

Que, mediante el Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 4479, con fecha de derivación del 25 de noviembre de 2025 y en atención a la Carta N° 32-2025-UNAJMA/FI/UI, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a los miembros del Jurado Evaluador de Informe Final de Tesis, del tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas **Gandhy Coyllur Quispe Lima**, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto de Tesis Intitulado	SISTEMA ECOSCAN BUDDY PARA LA CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MEDIANTE TÉCNICAS DE VISIÓN ARTIFICIAL, 2024	
Tesista	Gandhy Coyllur Quispe Lima	
Asesor	Mtro. Juan José Oré Cerrón	
Jurados evaluadores	Presidente:	Dra. Norma Lorena Catacora
	Primer miembro:	M.Sc. Carlos Yinmel Castro Buleje
	Segundo miembro:	Mtra. Grecia Isabel Cabezas Morán

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, adopten las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución Decanal al asesor, miembros del jurado evaluador y a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSE MARIA ARGUEDAS  
Dr. Thomas Ancco Vizcarra  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Andahuaylas, 05 de noviembre de 2025

**CARTA MÚLTIPLE N° 0668-2025-UNAJMA-DFI**

Señores:

Dr. Enrique Edgardo Condor Tinoco	Presidente
Mg. José Luis Estrada Pantía	Miembro
M.Sc. Fidelia Tapia Tadeo	Miembro
Mtro. José Carlos Ayuque Rojas	Miembro

**UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**

Presente. -

**ASUNTO : SOLICITO DESIGNACIÓN DE JURADO EVALUADOR PARA EL INFORME FINAL DE TESIS**

**REFERENCIA : CARTA N° 03-2025-UNAJMA-GCQL**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo; asimismo solicitarle la designación del Jurado Evaluador de Tesis de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto de tesis intitulado "Sistema EcoScan Buddy para la clasificación de residuos sólidos, mediante técnicas de visión artificial, 2024"

**Tesista (as): Gandhy Coyllur Quispe Lima**

**ARTÍCULO 74º** La facultad en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, deriva los expedientes a la Unidad de Investigación para que designe al jurado evaluador, el cual debe estar conformado por tres docentes ordinarios o contratados. Preside el Jurado el docente nombrado de mayor categoría, el plazo para la designación no debe exceder de cinco (05) días hábiles.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

C.c.  
Archivo  
TAV/aot

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSE MARIA ARGUEDAS  
Dr. Thomas Anco Vizcarra  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
3/11/2025





# Universidad Nacional José María Arguedas

Identidad y Excelencia para el Trabajo Productivo y el Desarrollo

## FACULTAD DE INGENIERIA

Carta Nº 03-2025-UNAJMA-GCQL

Señor:

Dr. Thomas Ancco Viscarra

Decano de la Facultad de Ingeniería

Universidad Nacional José María Arguedas

Ciudad.-

Andahuaylas, 05 noviembre del 2025.



### ASUNTO: REVISIÓN DEL INFORME FINAL DE TESIS Y DESIGNACIÓN DE JURADO EVALUADOR

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo, así mismo para presentar a su Despacho 03 ejemplares de mi Informe Final de Tesis intitulado: "**Sistema EcoScan Buddy para la clasificación de residuos sólidos, mediante técnicas de visión artificial, 2024**" para su revisión y posterior aprobación mediante acto resolutivo de la facultad de ingeniería de la sustentación.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Bach. Gandhy Coyllur Quispe Lima  
Tesis



Mg. Juan José Oré Cerrón  
Asesor de Tesis

C.c.  
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0186-2024-D-FI-UNAJMA  
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 18 de abril de 2024

VISTO: La Carta N° 009-2024-CYCB/EPIS/UNAJMA, de fecha 17 de abril de 2024; la Carta Múltiple N° 003-2024- CYCB/EPIS/UNAJMA, de fecha 28 de marzo de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, es atribución del Decano dirigir académicamente y administrativamente la facultad; además de emitir normas y regular las actividades académicas, de investigación, proyección social;

Que, el Art. 70 del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAJMA, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023, establece "Los docentes revisores deben emitir su dictamen correspondiente en un plazo máximo de 07 días hábiles. En caso de ser favorable, el proyecto se deriva a la facultad para la emisión de resolución de aprobación del proyecto"; y el Art. 72 que indica "Con la aprobación del proyecto por parte de la Facultad, el tesista o tesistas tendrán un plazo máximo de dos años para la ejecución del proyecto y presentación de su informe final de la tesis. Solo por motivos debidamente fundamentados por el tesista o tesistas y con la aprobación del profesor asesor y/o coasesor, la Facultad podrá ampliar el plazo por una sola vez hasta por seis (06) meses adicionales";

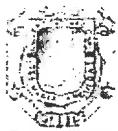
Que, mediante RESOLUCIÓN DECANAL N° 030-2023-D-FI-UNAJMA de fecha 21 de julio de 2023, se aprueba la designación del Mg. Juan José Oré Cerrón como asesor del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación de la estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas **GANDHY COYLLUR QUISPE LIMA**:

Que, mediante RESOLUCIÓN DECANAL N° 485-2023-D-FI-UNAJMA de fecha 27 de diciembre de 2023, se aprueba la designación de Docentes Revisores de los proyectos de Tesis de los tesistas de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, estando la tesista **GANDHY COYLLUR QUISPE LIMA** en el número 03:

N°	Tesista	Título del Proyecto de tesis	Asesor – Co-asesor	Docentes Revisores
03	Gandhy Coyllur Quispe Lima- (EPIS)	Impacto educativo del clasificador ECOSCAN BUDDY en la conciencia ambiental de los estudiantes del colegio Juan Espinoza Medrano en el año 2024.	-Asesor: Mtro. Juan José Oré Cerrón.	- MSc. Carlos Yinmel Castro Buleje. - MSc. Roberto Quispe Quispe.

Que, mediante Carta Múltiple N° 003-2024- CYCB/EPIS/UNAJMA de fecha 28 de marzo de 2024, el MSc. Carlos Yinmel Castro Buleje, en su condición de docente revisor, hace llegar las observaciones del proyecto de tesis a la tesista **Gandhy Coyllur Quispe Lima** y a su asesor el Mtro. Juan José Oré Cerrón.

Que, mediante Carta N° 009-2024-CYCB/EPIS/UNAJMA de fecha 17 de abril de 2024, el MSc. Carlos Yinmel Castro Buleje, remite al MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería, el Dictamen de Aprobación del Proyecto de Tesis de la tesista **Gandhy Coyllur Quispe Lima**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, el cual se encuentra firmado por su persona y por el Mtro. Roberto Quispe Quispe, en su calidad de docentes revisores;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0186-2024-D-FI-UNAJMA  
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 18 de abril de 2024

Que, en atención a la Carta N° 009-2024-CYCB/EPIS/UNAJMA, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Proyecto de Tesis para optar el Título Profesional por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido aprobado sin observaciones conforme al siguiente detalle:

Proyecto de Tesis intitulado	SISTEMA ECOSCAN BUDDY PARA LA CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MEDIANTE TÉCNICAS DE VISIÓN ARTIFICIAL. 2024	
Tesista	Gandhy Coyllur Quispe Lima	
Carrera	Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas	
Asesores	- Asesor: Mtro. Juan José Oré Cerrón	
Docentes revisores	Primer Docente	MSc. Carlos Yimmei Castro Buleje
	Segundo Docente	Mtro. Roberto Quispe Quispe

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, ejecute y adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar a la Unidad de Investigación, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Asesor, docentes revisores y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
MSc. Thomas Ancco Vizcarra  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERÍA